



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 06 /2014

DECRETO N°

1695

TEMUCO,

10 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 10.04.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 107 y 119 de fecha 10.04.2014 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 723253



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2014 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultorías y Obras Civiles", el proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para cada caso se señala:

31 02 002 032 ASISTENCIA TECNICA PLAN CIERRE VERTEDERO BOYECO
31 02 004 032 ASISTENCIA TECNICA PLAN CIERRE VERTEDERO BOYECO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2014, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	19.200.-	
13 03 002 002 Programa Mejoramiento de Barrios	M\$	19.200.-	
TOTAL INGRESOS.....	M\$	19.200.-	
=====			

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	19.200.-	
31 02 002 032 Asistencia Técnica Plan Cierre Vertedero Boyeco	M\$	19.200.-	
TOTAL GASTOS.....	M\$	19.200.-	
=====			

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	15.000.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	M\$	15.000.-	
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$	1.500.-	
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	1.500.-	
TOTAL DISMINUCIONES..	M\$	16.500.-	
=====			



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 15.000.-		
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		M\$	15.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 1.500.-		
22 08 999 000 Otros		M\$	1.500.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 16.500.-		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


RSR./OJC/jmm
c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes